



**COMUNICADO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA (ANV) CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INIA (Ley N° 16.065 del 6 de octubre de 1989) EN EL ARTÍCULO 138 PROPUESTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE JULIO DE 2021**

La Academia Nacional de Veterinaria observa con suma preocupación la **modificación DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INIA (Ley N° 16.065 del 6 de octubre de 1989)** en el proyecto de ley de la Rendición de Cuentas actualmente en tratamiento en el Parlamento Nacional. En efecto, el artículo 18° de la ley expresa en su versión original: “Créase el Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria con el destino de financiar proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector agropecuario, no previstos en los planes del Instituto”. Dicho Fondo se integra prácticamente en su totalidad con recursos provenientes de la afectación preceptiva del 10 % de los recursos presupuestales del INIA. Sin embargo, en el artículo 138 del proyecto de ley de la rendición de cuentas se propone lo siguiente: “Sustituyese el inciso primero del artículo 18 de la Ley 16.065 por el siguiente: Crease el fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria con el destino de financiar proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector agropecuario, y para la promoción y transferencia del conocimiento y las tecnologías generadas para el área”.

Se puede apreciar que los cambios refieren a sustituir el “no previstos en los planes del Instituto” por “y para la promoción y transferencia del conocimiento y las tecnologías generadas para el área”.

Esta modificación habilitaría que el Fondo FPTA **podiera ser utilizados en acciones de promoción y transferencia**, pero sobre todo **que estos fondos podrían ser utilizados por el propio INIA, sin necesidad de incorporar a otras instituciones y/o actores externos en el uso de estos fondos.**

La ANV considera fundamental mantener el espíritu inicial del FPTA, basado en contribuir a fortalecer a todos los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación del país especialmente en temas enfocados al sector agropecuario. Los FPTA han contribuido fuertemente no solo al desarrollo del sector (a través de la generación de conocimiento y coinnovación con el sector), sino a promover la cooperación científica en el país y con instituciones del extranjero, que potencia y hace más eficiente el uso de los recursos existentes.

Actualmente, la institucionalidad de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del país, en particular vinculada a investigación en ciencias agropecuarias se ha fortalecido en base al crecimiento y descentralización con experiencias como los Campus en Tacuarembó y Treinta y Tres, con participación conjunta de UdelaR, INIA y otros actores como SUL, IPA, INASE, INALE y

MGAP. También se ha fortalecido significativamente la investigación en salud animal con la participación del IIBCE, el Instituto Pasteur de Montevideo y el Parque Científico Tecnológico de Pando, entre otros.